addis escribió:

1/2

Generado: 16 December, 2025, 04:53

hola, como están cambiando las leyes cada 2x3 no se que es lo que le conviene más a mi padre. Ha perdido el empleo por quiebra de la empresa, tiene 60 años, y le han dicho que despues de los 2 años de paro se podrá jubilar anticipadamente con 63, y que no le quitarán mucho de lo que le corresponda de pensión, no se si esto será así para cuando el quiera jubilarse, o entrará en vigor alguna ley que lo cambie todo y lo mismo le conviene jubilarse a el año que viene a los 61 por perder el empleo en tiempos de crisis.

tiene más de 40 años cotizados.

si me podeís orientar por favor, os lo agradecería.

lo está pasando muy mal y estamos hechos un lio.

Al tener 40 años cotizados, si se prejubila a los 63 le quitará un 13% de su pensión.

No le recomiendo prejubilarse cuando tiene derecho a la prestación de desempleo.

Aunque las leyes volviese a cambiar, no afecta de forma retroactivamente a los que ya han perdido el empleo, al menos eso ha sido así hasta ahora.

Salu2.			